



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 6 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-010-2019-00380-00
Demandante(s)	DIEGO ALFONSO MURILLO GÓMEZ
Demandado(s)	LABORATORIO HERBAPLANT SAS
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	3282V

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la sustitución de poder conferido por la apoderada de la parte demandada, la Dra. **LAURA MARCELA MIRA ZAPATA**, a favor de la abogada **LAURA MELISSA RESTREPO MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.305.898, abogada en ejercicio con T.P. No. 278.994 del C.S. de la Judicatura, y el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el inciso 5 del artículo 75 del C.G.P., para representar a **LABORATORIO HERBAPLANT S.A.S.** dentro del proceso de la referencia, con las mismas facultades que le fueron otorgadas, para que tramite y lleve hasta su culminación el proceso encomendado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e15af5fdf12fd79abe7da82e156290e3b7c28feb59f718e507ec1d2ea19b24**

Documento generado en 06/12/2022 04:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>